

CONCEJO MUNICIPAL

034º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 09 de agosto de 2017 y siendo las 10:15 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

La Concejala Sra. Pamela Vial Vega, ausente en esta sesión, por encontrarse realizando un cometido en la ciudad de Concepción, aprobado por Concejo y Decreto Alcaldicio Nº 1.491 de fecha 04 de agosto de 2017.

Se cuenta con la asistencia de don Rafael Concha Moreira Administrador Municipal, el Director de SECPLAN don Arnoldo Jiménez, el Director de Salud don Manuel Padilla Yáñez y el Jefe de Recursos Humanos don Javier Obanos Sandoval.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 032
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE
4. INFORME DE COMISIONES
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
ÁREA MUNICIPAL Nº 20
ÁREA EDUCACIÓN
6. EXPOSICIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS
7. CONVENIO DE COLABORACIÓN CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO.
8. COMODATO CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA LAS FLORES.
9. ADQUISICIÓN AMBULANCIA CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES
10. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria Nº 032 de fecha 02 de agosto de 2017, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Carta de don Marcelo Álvarez Aldea de fecha 02 de agosto de 2017 dirigida al Alcalde y Concejo municipal la cual dice textualmente:

Me dirijo a usted con el gran propósito de poder continuar mis trámites de mi patente comercial que llevo varios años con mi proyecto, que no he podido dar emprendimiento a ello.

En la última reunión de Concejo Municipal se determinó que mejorara mi acceso del camino al local por temas de seguridad, lo cual ya está mejorado y además contamos con una segunda entrada y salida que se utilizará en caso de emergencias.



Solicito a usted y Concejo Municipal dar conocimiento a mi petición y aprobación para poder dar comienzo a mi actividad como microempresario de la comuna de Quilleco. Me despido muy cordialmente a usted como autoridad máxima de la Municipalidad de Quilleco y a su distinguido Concejo Municipal.

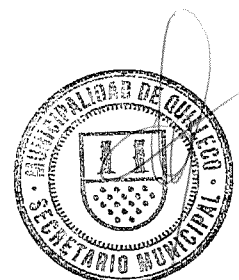
b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo lo siguiente:

- a) Los días 19 y 20 de agosto, se realizará una feria gastronómica en Canteras, con motivo del Natalicio de don Bernardo O´Higgins y principalmente resaltar la figura de O´Higgins en Canteras como también la idea de apoyar a los emprendedores locales y que sea una fiesta provincial, donde ha tenido una participación activa el Concejal González. Menciona que se estuvo haciendo gestiones con bastante anticipación, para conseguir carpa pero lamentablemente se está muy complicado con eso. Se fue hablar con el Alcalde de la Municipalidad de Yumbel, con quienes se tiene firmado un convenio de colaboración, pero la utilizan para actividades de ese fin de semana. Lo mismo se hizo con Cabrero pero la respuesta fue negativa, luego se fue hablar con el Alcalde de San Rosendó, ayer respondió que el Concejo Municipal requiere más información de la actividad en donde se va a utilizar, no tienen mucha intención de hacer convenio con Municipios pequeños. La respuesta la necesitaban para la próxima sesión de Concejo que es el día 21 de agosto.
Tiene entendido que casi todos los municipios cuentan con carpa propia, por lo que habría que solicitar a la Asociación de Municipios, a través de su presidente, postular a un proyecto para la adquisición de una carpa para la comuna de Quilleco.
En atención a la celebración del 20 de agosto, se le informó al Regimiento la decisión del Concejo de mantener la fecha del día 20 y se hizo un cambio en el horario, el Municipio propuso realizar el acto a las 11:00 horas, pero ellos solicitan que sea las 10:00 horas, porque después tienen otras actividades.
- b) El día domingo 13 del presente, a contar de las 15:00 horas, se realizará la celebración del Día del Niño, organizado por la Municipalidad, en el Gimnasio Municipal, al que están todos invitados.
- c) Se continúa con el programa de esterilización de mascotas (perros y gatos – machos y hembras) en su tercera etapa, los días 17 en Canteras y 18 de agosto en Quilleco.
- d) Ya está operativa la empresa de mantención de luminarias de alumbrado público, ya se ha realizado en Villa Las Flores.
- e) Hubo una donación de sillas y estantes (usados) de parte de INACAP, para algunas escuelas rurales de la comuna, el compromiso como municipio es disponer un camión para su retiro y posterior distribución a las escuelas.
- f) El día martes 22, habrá un operativo dental en Villa Mercedes, en la sede del Club del Adulto Mayor, actividad coordinada por el Departamento de Salud con Servicio País, el que va a favorecer a veinte adultos mayores de Villa Mercedes.
- g) El día 14 de agosto a las 18:00 horas, es el lanzamiento del CD que recopila cantautores Quillecanos, actividad organizada por la Biblioteca con su grupo de amigos, patrocinado por Forestal MININCO S.A. y con apoyo de la Municipalidad de Quilleco.
- h) Ingresó a trámite la aprobación del Plan Regulador Comunal al Servicio de Evaluación Ambiental.
- i) Se recibió para revisión el proyecto de la motoniveladora, que es un proyecto emblemático en este momento, de lograr la aprobación sería muy exitoso, porque se ingresó el mismo año. Es una excepción que están haciendo para apoyar este proyecto que fue aceptado y priorizado, para su posterior financiamiento, es de esperar que resulte porque es bien sabida la necesidad de contar con este equipo.
- j) El diseñador Carlos Sepúlveda, toda la publicidad que presenta es de muy buen nivel, como lo ha destacado don Manuel González, a lo que agrega que hace unos días atrás participó en un evento nacional de logos en el que se encuentra en el primer lugar y en quinto lugar a nivel internacional, es un profesional de la comuna.



- k) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del Sr. Alcalde, procede a entregar informe de la Directora Servicio de Salud Bío Bío sobre transferencias de recursos realizadas a las Municipalidades de la Provincia entre el 01 y el 30 de Junio 2017 correspondiente al Aporte Estatal y Asignaciones.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 20 Área Municipal por traspaso en gastos:

FUENTES		\$ 11.550.000.-	
DISMINUCIÓN EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
22-01-001	Para Personas	6	1.350.000.-
35	Saldo Final de Caja		3.500.000.-
22-08-999	Otros	6	6.700.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS			11.550.000.-
USOS		\$ 11.550.000.-	
AUMENTO EN GASTOS			
CUENTA		SP	MONTO \$
22-01-001	Para Personas	4	1.350.000.-
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo		500.000.-
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		3.000.000.-
22-08-999	Otros	4	6.700.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS			11.550.000.-

La presente modificación se fundamenta en el traspaso de recursos destinados a alimentación para personas (\$1.350.000.-) subprograma 6 (Programas Culturales) al subprograma 4 (Programas Sociales) también se incrementa materiales de aseo (\$ 500.000.-) y Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos (\$ 3.000.000.-) con cargo al Saldo Final de Caja (\$ 3.500.000.-) finalmente se incrementa la partida otros en \$ 6.700.000.- para suplementar el Contrato suministro de movilización.

No habiendo intervenciones y realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 20 del Área Municipal por traspaso en gastos:

CUENTA	DENOMINACIÓN	GASTOS	
		SP	AUMENTO EN \$
22-01-001	Para Personas	6	
35	Saldo Final de Caja		
22-08-999	Otros	6	
22-01-001	Para Personas	4	1.350.000.-
22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo		500.000.-
22-04-011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos		3.000.000.-
22-08-999	Otros	4	6.700.000.-
TOTAL GASTOS			11.550.000.-
			11.550.000.-

Acuerdo N° 140/2017



5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria del Área Educación para lo cual solicita la participación del Jefe de Recursos Humanos don Javier Obanos Sandoval:

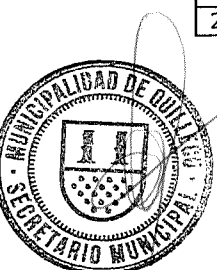
Sr. Obanos, en general plantea que se solicita aprobación de Modificación al Presupuesto estimado para el año 2017 correspondiente a movimientos entre cuentas de distintos programas y fondos de SUBVENCIÓN NORMAL, SEP, PIE, FAEP, JUNJI Y MANTENCIÓN, por subestimación presupuestaria. También se solicita una Suplementación presupuestaria por un mayor ingreso afecto correspondiente a SNED, AVDI y AEP por un monto total de **\$ 15.185.678**.

Terminada la presentación del Sr. Obanos el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria del Área Educación:

INGRESOS				
	CONSOLIDADO	SNED	AVDI	AEP
115-05-03-003	15.185.678	13.194.305	1.892.736	98.637

GASTOS							
	CONSOLIDADO	SEP	PIE	PTO DAEM	FAEP	MANT.	JUNJI
215-21-01-001-001	18.815.000	815.000		3.000.000			15.000.000
215-21-01-001-002-001	15.005.000	5.000	15.000.000				
215-21-01-001-004-001	15.000	15.000					
215-21-01-001-009-002	1.500.000			1.500.000			
215-21-01-001-009-003	20.000	20.000					
215-21-01-001-009-999	1.000.000		1.000.000				
215-21-01-001-028-002	1.500.000		500.000	1.000.000			
215-21-01-001-031-001	100.000		100.000				
215-21-01-002-002	1.005.000	5.000					1.000.000
215-21-01-003-001-002	1.000.000		1.000.000				
215-21-02-001-001	34.000.000	14.000.000		20.000.000			
215-21-02-001-004-001	10.000.000			10.000.000			
215-21-02-001-009-999	16.000.000	6.000.000	10.000.000				
215-21-02-001-027-001	250.000		250.000				
215-21-02-001-030-001	2.500.000			2.500.000			
215-21-02-003-001-002	5.000.000	2.000.000	3.000.000				
215-21-02-003-003-003	500.000		500.000				
215-21-03-004-001	-9.138.322		-20.000.000	32.185.678			-21.324.000
215-21-03-004-003	600.000						600.000
215-21-03-999-999	1.000.000						1.000.000
215-22-04-001	650.000		650.000				
215-22-04-002	-4.400.000			-3.000.000	-1.400.000		
215-22-04-007	-1.400.000	-3.400.000		1.000.000			1.000.000
215-22-04-010	990.000					-10.000	1.000.000
215-22-05-006	-460.000	-460.000					
215-22-05-007	500.000	500.000					
215-22-05-999	20.000.000	20.000.000					
215-22-06-001	5.510.000			5.000.000		10.000	500.000
215-22-06-004	-4.000.000	-4.000.000					
215-22-08-007	2.000.000	2.000.000					
215-22-08-999-002	1.400.000				1.400.000		
215-22-08-999-999	2.724.000		1.500.000				1.224.000
215-22-09-002	500.000		500.000				
215-22-11-002	-7.500.000		-2.000.000	-5.500.000			
215-22-11-999	8.000.000		3.000.000	5.000.000			
215-22-12-002	-8.500.000	-10.000.000		1.500.000			
215-22-12-999	-26.000.000	-7.000.000		1.000.000			
215-23-01-004	-60.000.000			-60.000.000			
215-29-05-001	-20.500.000	-5.500.000	-5.000.000				
215-29-07-002	5.000.000	5.000.000					
	15.185.678	-	-	15.185.678	-	-	-

Acuerdo N° 141/2017



6.- EXPOSICIÓN PROGRAMA SERVICIO PAIS

Sr. Alcalde, da la bienvenida al Director Regional de la Fundación Superación de la Pobreza Servicio País don **Cristián Riquelme Godoy** a don **César Reyes Soto** Jefe Territorial y a los tres profesionales del Servicio que están interviniendo en la comuna de Quilleco.

El propósito de esta exposición es presentar y validar el diagnóstico y plan de trabajo para el ciclo ante el Concejo Municipal.

En su exposición los profesionales del Servicio País exponen los siguientes diagnósticos y planes de trabajo:

Planificación de actividades -Salud

SERVICIO PAÍS es el programa de intervención social de la FSP, el cual tiene como propósito que "personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, logren visibilizar, activar y conectar capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales -a lo largo del país- donde estos jóvenes se desempeñarán.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Amartyan Sen, son categóricos en plantear que una de las capacidades humanas básicas para la superación de pobreza se relaciona con la posibilidad de vivir vidas lo más largas y saludables posibles. En este marco, la salud apoya y nutre el crecimiento, el aprendizaje, el bienestar personal, la plenitud social, la producción económica y la ciudadanía constructiva.

La salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el "Estado completo de bienestar físico, mental y social y no solo la ausencia de enfermedad o lesiones". La salud está determinada por las interacciones complejas entre las características individuales, los factores sociales y económicos y los entornos físicos.

Los determinantes sociales de la salud se entienden como las condiciones sociales en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, y la manera en que estas condiciones impactan sobre la salud de las personas y grupos sociales.

Así, para mantener, promover y cuidar el equilibrio y armonía del bienestar físico, mental, emocional y sociales necesaria la creación de entornos saludables y la responsabilidad social que las personas y comunidades desarrollen respecto del mayor control de su salud y su ambiente. En la Comuna de Quilleco nos enfocaremos a promover la calidad de vida del Adulto Mayor.

A continuación se detalla la problemática que se abordará en la intervención de Salud en la Comuna de Quilleco:

Problemática comunal a la que está asociada la intervención:

Se observa en la Comuna, invisibilización de las necesidades y capacidades del adulto mayor, esto influye en la inequidad del acceso a la promoción de salud.

Problema identificado y priorizado por la comunidad:

Alto nivel de población envejecida y vulnerable, con una calidad de salud integral disminuida en los adultos mayores.

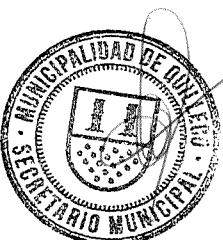
Adulto mayor dirigente con una percepción disminuida de su empoderamiento y liderazgo

Objetivo general

Generar instancias y oportunidades que permitan la visibilización del adulto mayor en su comunidad, la participación social y comunitaria, promoviendo la autonomía.

Objetivos Específicos

1. Entregar instancias de promoción de salud y una adecuada calidad de vida en vínculo con instituciones de salud presentes en la comuna.
2. Generar dentro de la comunidad adulto mayor un proceso que permita el fortalecimiento del liderazgo de sus dirigentes.
3. Ejecutar acciones que permiten la participación activa del adulto mayor y la comunidad.



Líneas de Acción

1. Desarrollo para la Gestión Comunitaria en Salud.
2. Estratégico a través del involucramiento institucional local.
3. Fortalecimiento de capacidades en personas y en la comunidad en general, para mejorar el control de su salud y el de su entorno, a través de acciones educativas, de difusión y formación.

Actividades:

- Jornada de Capacitación para Adulto Mayor
- Mejoramiento de Sede del Club Adulto Mayor Las Malvinas junto a SODIMAC (Fondo concursable)
- Mesa de trabajo de Salud de Adulto Mayor.
- Alfabetización Digital
- Taller de Alimentación Saludable con los productos del PACAM y Recetario Mural en CESFAM
- Operativo Dental "Reparación de la Prótesis Dental-Sonríe Quilleco"
- Encuentro Intercomunal con UCAM de otra Comuna

Planificación de actividades -trabajo

SERVICIO PAÍS es el programa de intervención social de la FSP, el cual tiene como propósito que "personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, logren visibilizar, activar y conectar capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales a lo largo del país donde estos jóvenes se desempeñarán.

En nuestra visión el trabajo constituye un eje central en la estrategia de erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo integral de las comunidades; constituyéndose así en: "una actividad generadora de ingresos que moviliza recursos y activos en las personas, promueve su integración social y facilita el desarrollo y despliegue de sus capacidades, reportando autovaloración y realización".

Esta visión del trabajo abarca: los derechos laborales, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social. Cada uno de ellos cumple, además, una función en el logro de objetivos más amplios como lo son la inclusión social, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo integral y la realización personal, entendido como un proceso libre, asociativo y transformador.

El trabajo constituye un pilar fundamental en la configuración de las sociedades, ya que, creando capital simbólico y social, permite activar los recursos y capacidades con que cuenta cada comunidad, reconociéndose entonces como proceso integrador de agentes públicos y privados, cuya acción concertada e integrada permite el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos existentes en los territorios; el fomento de capacidades de emprendimiento local e innovación territorial y la mejora de las condiciones de vida de su población para superar pobreza y vulnerabilidad socioeconómica.

A continuación se detalla la problemática que se abordara en la intervención de Trabajo en la Comuna de Quilleco:

Problemática comunal a la que está asociada la intervención:

Baja competitividad de los procesos productivos desarrollados por personas, familias y organizaciones, que intentan mejorar sus ingresos y condiciones de vida, a través de diversos emprendimientos.

Problema identificado y priorizado por la comunidad:

- Baja diversidad de actividades productivas de la comuna.
- Dificultad de las organizaciones y personas para la generación de emprendimientos, lo que repercute en bajos ingresos de la comunidad en general.
- Poca pertinencia de la educación técnica profesional que permita diversificar y dar mayor competitividad a los procesos productivos de la comuna.
- Desconocimiento y desconexión con la estructura de oportunidad local y regional en el ámbito del trabajo.
- Deficiente infraestructura pública para ferias de emprendimiento y de artesanos locales.

Objetivo general

Fomentar el desarrollo integral de jóvenes y mujeres entregando herramientas que contribuyan en el desarrollo habilidades y capacidades de emprendimiento, además de fortalecimiento Organizacional y estrategias de comercialización vinculando el entorno comunitario y potenciando identidad campesina.



Objetivos Específicos

1. Entregar Herramientas para el fortalecimiento de las organizaciones relacionadas con el ámbito productivo de la comuna
2. Generar instancias y acciones de promoción y desarrollo de habilidades de comercialización de los talleres laborales las maravillas y las hebras de Quilleco entorno a la identidad local.
3. Entregar capacidades y conocimientos relacionados con fomentar y apoyar el emprendimiento en la comuna con el fin de poder obtener recursos de la estructura de oportunidades.

Líneas de Acción

1. Desarrollo de actividades formativas locales que fortalezcan la gestión Organizativa, productiva y comercialización asociativa.
2. Contribuir a ampliar oportunidades de formación para el emprendimiento.
3. Desarrollo de ideas de negocios o proyectos de desarrollo de carácter colectivo (generación de ideas de negocio mediante trabajo asociativo)
4. Generación de redes con otras comunidades (participación en ferias costumbristas, ferias libres, etc.).
5. Vínculo con departamentos municipales y otros organismos públicos y privados locales que apoyen el fomento productivo (Departamento de Desarrollo Económico de la Municipalidad, Prodesal)
6. Apoyo en el desarrollo de plataformas web de difusión de artesanía, gastronomía, patrimonio natural y cultural, calidad de productos, etc.
7. Entrega de conocimientos técnicos de marketing estratégico, estrategias de comercialización que permitan mejorar los negocios y emprendimientos
8. Desarrollo de ideas de negocios o proyectos de desarrollo de carácter colectivo en temas productivos, y/o comercialización.
9. Desarrollar junto con las organizaciones acciones ligadas a la comercialización.

Actividades:

- Taller de plan de Negocios.
- Taller de comercialización.
- Taller de liderazgo y trabajo en equipo.
- Creación de catálogo de productos.
- Mesa de trabajo con unidades municipales.
- Eventos de comercialización.

Planificación de actividades -Cultura

SERVICIO PAÍS es el programa de intervención social de la FSP, el cual tiene como propósito que "personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, logren visibilizar, activar y conectar capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en algún(os) ámbito(s) de su bienestar (educación, salud, hábitat, trabajo o cultura), generando a la vez que jóvenes en pleno desarrollo profesional desarrollen competencias para la intervención e investigación en contextos de pobreza, que puedan posteriormente aplicarse en los espacios laborales -a lo largo del país- donde estos jóvenes se desempeñarán.

Desde nuestra visión entendemos a la Cultura como el "conjunto de valores, creencias, convicciones, idiomas, saberes y artes, tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo". (Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, 2007).

En un proceso de superación de la pobreza, la cultura constituye a la vez un fin y un medio. La cultura como fin en sí misma; es un satisfactor de necesidades humanas (de identidad, expresión, participación, creación, libertad, ocio y recreación, protección, aprendizaje y entendimiento, afecto, etc.); Permite desarrollar capacidades y funcionamientos (fundamentalmente la capacidad de SER, ESTAR, HACER); Permite el ejercicio de otros derechos, puesto que existe una dimensión cultural en el conjunto de derechos humanos, económicos y sociales actualmente reconocidos.

Como elemento de fondo, pese al rol sustantivo que juega la cultura en el desarrollo humano, social y territorial, desde la política pública y la ciudadanía muchas veces se presenta una visión restrictiva de la



cultura, centrada en la producción artística, que impide asumirla como pilar del desarrollo humano y como recurso de superación de pobreza.

A continuación se detalla la problemática que se abordara en la intervención de Cultura en la Comuna de Quilleco:

Problemática comunal a la que está asociada la intervención:

Actualmente la comuna se ve afectada por una ausencia de lineamientos estratégicos en el área de cultura. Esta situación se ve agravada por diferentes elementos como son la pérdida de identidad sociocultural, desvalorización del patrimonio cultural, envejecimiento de la población, baja oferta cultural, inexistentes espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas, localidades rurales de difícil acceso, escasa oferta laboral, etc.

Problema identificado y priorizado por la comunidad:

Ausencia de lineamientos estratégicos en el área de cultura, esto ha contribuido a una escasa visibilización de las agrupaciones culturales, y ausencia de espacios destinados a desarrollar actividades artísticas-culturales

Objetivo general

Elaborar lineamientos estratégicos en el área de cultura, que involucre a la comunidad y se encuentre contextualizada con el territorio, permitiendo generar una multiplicidad de actividades artísticas-culturales.

Objetivos Específicos

1. Generar instancias y acciones de promoción y desarrollo de procesos participativos que permitan la elaboración de un lineamiento estratégico en el área de cultura en la comuna de Quilleco.
2. Fortalecer y capacitar a las diferentes agrupaciones artísticas-culturales de la comuna de Quilleco.
3. Desarrollar actividades culturales que permita acercar a la personas de comuna de Quilleco, con elementos que le son propios de su identidad, y el conocer nuevas áreas artísticas-culturales.

Líneas de Acción

1. Fortalecer competencia para la gestión cultural local y gestión de iniciativas y proyectos culturales.
2. Instalación y fortalecimiento de capacidades en los distintos segmentos de la población en temáticas para la apreciación, rescate y valorización del patrimonio material e inmaterial de la comuna.
3. Apoyo y fomento de encuentros de líderes y gestores culturales jóvenes que permitan procesos de intercambio de experiencias y generen procesos de aprendizaje relacionado al arte y la cultura.

Actividades:

- VISITA MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE CONCEPCIÓN.
- CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO/A.
- CICLO DE CINE.
- TALLER DE TEATRO.
- TALLER DE RESCATE Y VALORIZACIÓN DE LA IDENTIDAD LOCAL MEDIANTE LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL.
- TALLER DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO.
- OBRA DE TEATRO.
- TALLERES FORMULACIÓN DE PROYECTOS.
- MICRODOCUMENTALES HISTORIAS LOCALES.

Terminada su intervención de los profesionales estos responde algunas inquietudes que tienen los integrantes del Concejo referente a la planificación presentada.

Concluido el ciclo se consultas interviene Director Regional agradeciendo la oportunidad de participar en esta Sesión y al mismo tiempo hace entrega oficialmente del estudio Regional "Sembrando Crecimiento, cosechando Injusticia" al Alcalde de la Comuna



El **Sr. Alcalde** destaca estar muy satisfecho y contento de haber creado este puente para que regresara Servicio País a la comuna y en las primeras reuniones se enfocó bien los temas como la cultura, turismo, hacia el desarrollo económico y también ver lo que pasaba con los adultos mayores. Como municipalidad se empezó a crear esas unidades y con lo presentado hoy se ve que se hizo bien apuntar hacia la cultura, turismo, y desarrollo económico. Se está muy satisfecho con el trabajo de los profesionales y no cabe ninguna duda que van a ser un buen aporte a la comuna y las nuevas miradas y diagnóstico que hicieron, la vinculación con las instituciones no cabe duda que las potencia y ayuda a que la organización también se mantenga y pueda tener otras herramientas para sacar adelante nuevos proyectos e iniciativas para sus socios y con eso favorecer a la comunidad. Agradece la presentación de hoy y principalmente que estén trabajando en la comuna porque es una comunidad que necesita todo nuestro mayor esfuerzo.

7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO.

El **Sr. Alcalde** informa al Concejo que existe el ofrecimiento, de parte de la Contraloría Regional, de firmar un convenio de colaboración el cual fue enviado a cada uno de los integrantes del Concejo para su conocimiento, al respecto solicita al Secretario Municipal que dé lectura a los principales aspectos del Convenio.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a los aspectos más relevantes de los artículos segundo, tercero y cuarto del Convenio:

SEGUNDO: objeto de la Revisión previa de juridicidad,

El objeto del presente convenio es que **LA MUNICIPALIDAD**, someta al control de **LA CONTRALORÍA**, en forma íntegra, los procedimientos de contratación que se detallan a continuación, a fin de que ésta, sobre la base de los antecedentes proporcionados, ejerza una revisión previa de su conformidad con el ordenamiento jurídico.

Los procesos de contratación que se someterán por **LA MUNICIPALIDAD** a la revisión previa de la juridicidad de **LA CONTRALORÍA** son aquellos que la entidad edilicia licite por el portal mercado público o celebre directamente, respecto de las siguientes materias:

- Servicio de recolección, transporte y/o disposición de residuos sólidos domiciliarios y asimilables.
- Servicio de recolección, transporte y/o disposición de residuos sólidos de ferias libres y barrido de calles.
- Servicio de recambio, mantención rediseño y/o mejoramiento de las áreas verdes de la comuna que superen las UTM.
- Servicio de adquisición, mantención y/o reposición de luminarias de la comuna tratándose de contrataciones que superen las UTM.
- Servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes y contratación de servicios relacionados con el giro bancario.
- Concesión para la construcción de estacionamientos subterráneos y de superficie y explotación de los mismos que superen las UTM.
- Servicio de provisión, operación y mantención de equipos sistemas y software computacionales, tratándose de contrataciones que superen las UTM.
- Diseño, construcción, mantención, reparación, remodelación de las obras públicas que superen las UTM.

Las cantidades numéricas que representan las unidades tributarias a que se refieren los numerales precedentes, serán las correspondientes al mes de enero del año en que se remita el acto a la revisión previa de juridicidad.

Lo anterior no obsta a que **LA CONTRALORÍA** y **LA MUNICIPALIDAD** acuerden someter, excepcionalmente, a la mencionada revisión previa de la juridicidad, otros procesos que definan en conjunto.

TERCERO: obligaciones de **LA MUNICIPALIDAD**.

LA MUNICIPALIDAD, se obliga a remitir oportuna e íntegramente a **LA CONTRALORÍA**:

- Bases Administrativas, a menos que se trate de bases tipo, previamente aprobadas por **LA CONTRALORÍA**;
- Adjudicación; y
- Aprobación de contratos administrativos.

CUARTO: Plazo de revisión

LA CONTRALORÍA, revisará la juridicidad de los documentos respetivos en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de la totalidad de la documentación en la correspondiente Oficina de Partes



Terminada la lectura el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Alcalde para que en nombre de la Municipalidad de Quilleco suscriba el Convenio de Colaboración propuesto por Contraloría Regional y de esa forma sumarse a la iniciativa de contribuir al proceso de mejora continua de la administración municipal.

Acuerdo N° 142/2017

8.- COMODATO CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA LAS FLORES.

En relación a esta petición de comodato el Secretario Municipal se manifiesta que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17 de fecha 12 de abril de 2017 el Club Atlético, Deportivo y Social Villa las Flores solicitó la Sede que se ubica en la Cancha de Villa Las Flores para poder realizar sus reuniones y así también poder utilizar la cancha para los entrenamientos y otras actividades a futuro.

Agrega que la municipalidad es la propietaria del terreno de nombre CANCHA DEPORTIVA VILLA LAS FLORES (RURAL) ROL N° 511-138 e inscrito en el Registro de Propiedades del Conservador y Archivero de Los Ángeles en Fojas 5791, N° 3049 del año 1998, dicha propiedad fue adquirida por la Municipalidad para fines deportivos y para que sirviera de Sede y recinto deportivo del Club Deportivo Villa Mercedes.

El Club Deportivo Villa Mercedes desde el 20 de mayo de 2013 que tiene vencida su directiva, no está en funcionamiento y no existe un comodato a su nombre sobre el terreno en cuestión.

Realizada una visita en terreno el día 13 de julio de 2017 se pudo constatar que en el recinto existe una Cancha de fútbol en regulares condiciones, existe una construcción de madera en buen estado sin mobiliario en su interior, aparentemente no está siendo usada. Al lado norte de esta construcción existen vestigios de una construcción en albañilería que se recomienda demoler por el riesgo que representa.

También se pudo constatar que en el recinto hay una vivienda particular con moradores.

En consideración a la información entregada por el Secretario Municipal el Sr. Alcalde propone otorgar el comodato sólo por cinco años al Club Atlético, Deportivo y Social Villa las Flores.

Analizada la petición, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar en comodato al Club Atlético, Deportivo y Social Villa las Flores, por cinco años, la Sede social ubicada en el terreno de propiedad municipal denominado Cancha Deportiva Villa las Flores.

Acuerdo N° 143/2017

9.- ADQUISICIÓN AMBULANCIA CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Director de Salud don Manuel Padilla para que presente al Concejo los argumentos referidos a la adquisición de una nueva ambulancia para el servicio.

El **Sr. Director de Salud** en su intervención procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 61 emanado del Departamento de Salud, con fecha 09 AGO 2017:

Junto con saludarle cordialmente a Usted y Honorable Concejo Municipal., vengo a exponer y solicitar lo siguiente:

Al ingresar a este Departamento de Salud Municipal en el mes de enero del presente año, se realizó un diagnóstico del estado actual de los equipos móviles disponibles. De este diagnóstico resulto evidenciar el deficiente estado de las ambulancias, lo anterior producto del demandante uso que se les da. Al correr de los meses este estado se hizo insostenible y se dio de baja dos unidades por no contar con las medidas mínimas de seguridad para nuestros usuarios y funcionarios. Actualmente estas unidades están en reparación.

Durante algunos días del mes de abril se resolvieron los llamados con una sola unidad la que trabajaba comunalmente, es decir atendía los llamados de ambos CESFAM.

Producto de lo anterior se realizaron gestiones con el Servicio de Salud Bio Bío, se consiguió nos apoyaran con una unidad que presta servicios en CESFAM Quilleco, además se realizó un convenio de apoyo con la Municipalidad de Cabrero y nos facilitó en comodato otra unidad que actualmente presta servicios en CESFAM Canteras, se debe señalar que esta unidad quedo en forma permanente para este Departamento de Salud.

Por último y es el motivo principal de este oficio, se realizó una tercera gestión solicitando recurso para la compra de una nueva unidad, la que se materializó con la firma de dos convenios de apoyo a la gestión,



uno por \$ 30.000.000.- con fecha 03 de julio y aprobado en DECRETO OS N° 591 del 14 de julio. Y otro convenio por \$14.470.205 también con fecha 3 de julio y aprobado por DECRETO N° 553 de fecha 04 de julio, este último corresponde a la solicitud que se realizó a la directora del Servicio de Salud Bio Bío Sra. Marta Caro A donde se pide reintegro de los valores devueltos por esta Municipalidad por no uso en otros programas de apoyo a la gestión durante el año 2016, sumado a lo anterior se dispone de \$ 10.000.000 más que se obtuvieron de la prórroga del convenio de apoyo a la gestión firmado el 30 de diciembre de 2016. En total se gestionaron \$ 54.470.205.

Expuesto lo anterior me dirijo a Usted Sr. Alcalde y honorable Concejo Municipal para solicitar la autorización de compra de unidad móvil ambulancia marca Hyundai SOLATI H350 AÑO 2017, adjunto especificaciones técnicas. El valor de esta unidad alcanza a los \$ 38.144.726 + IVA (\$ 45.392.223). Esta compra se realizará con Compra Directa bajo las normas vigentes del Convenio Marco, el proveedor es RENBEL LTDA.

Realizada la compra y reparadas las otras unidades, este departamento contara con 5 ambulancias disponibles para la comuna.

Es todo cuanto puedo exponer y solicitar, esperando una favorable acogida a esta solicitud.

Terminada la intervención del Director de Salud el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra

Sr. Galindo, consulta si hay una ley que detalle la implementación que debería tener la ambulancia.

Sr. Padilla, responde que hay dos unidades, acá se utiliza las unidades básicas que están muy bien equipadas y las unidades SAMU, que se diferencia por los equipos, instrumentación y los funcionarios que la utilizan. Las ambulancias del CESFAM la exigencia es un conductor y un TENS, para Unidad SAMU es un conductor y enfermeros. Las unidades locales se va asemejar bastante a una SAMU porque en un segundo proceso viene una compra de un equipo DEA, que es de reanimación. La nueva ambulancia a adquirir es espaciosa los funcionarios trabajan de pie y viene con espacio para familiares (3 asientos más disponibles). Con esta ambulancia la comuna contará con cinco ambulancias operativas, la idea es que haya 2 unidades en cada CESFAM y una disponible para contingencia y apoyar las actividades que se realicen en la comuna, como lo es el rodeo, partidos de fútbol.

Sr. Pérez, considera buena la gestión realizada, considerando que es una comuna extensa y en los sectores rurales el tema de ambulancia siempre es una queja permanente de los vecinos. Consulta qué pasa con esas ambulancias que están convertidas en chatarra, si existe alguna forma de generar algún tipo de remate.

Sr. Secretario Municipal, responde que para destinar a remate se debe cumplir dos requisitos, que sea de propiedad municipal, que haya cumplido su vida útil y se haya dado baja, el concejo toma el acuerdo y puede determinar si se remata. Tiene entendido que existen algunas ambulancias que no son de propiedad municipal, una corresponde al Gobierno Regional y no se puede rematar, habría que solicitar que traspasen el vehículo al municipio.

Sr. Pérez, consulta qué pasa con la ambulancia Mercedes Benz.

Sr. Padilla, no se autorizó la reparación porque el costo de reparación era de \$ 4.000.000.-, se fue a ver y se va a traer de vuelta por el año de uso no es conveniente repararla. Se pedirá un informe por la razón que se dejó en taller.

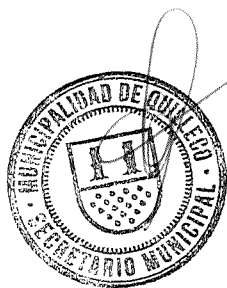
Sr. Alcalde, felicita al Director de Salud, por la gestión realizada, ya que en tan poco tiempo se logró llegar a buen término y conseguir una ambulancia nueva.

Sometido a votación por parte del Sr. Alcalde, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar la compra de la unidad móvil, ambulancia marca Hyundai SOLATI H350 AÑO 2017, en el valor de \$ 38.144.726 + IVA (\$ 45.392.223), mediante compra directa bajo las normas vigentes del Convenio Marco, al proveedor RENBEL LTDA.

Acuerdo N° 144/2017

10.- VARIOS

- a) **Sr. González**, se refiere a las calles que cruzan con Eusebio Lillo, Almendras, Bascur, Manuel Rodríguez, Mackenna, Francisco Bilbao, las que se están transformando poco a poco en lugares donde algunos vecinos están depositando restos de basura, escombros, para el malestar de los vecinos que allí residen, pero el caso más grave se produjo estos días en la intersección de Almendras con Eusebio Lillo, producto del movimiento de tierra que se generó con la construcción del CESFAM de Quilleco, se fueron a depositar en ese lugar



toneladas de material, escombros y otros, lo que afecta la panorámica del sector y lo que es peor se está haciendo sobre un terreno donde se ha generado barro, incomodidad para los vecinos. Solicita se intervenga por parte de la Municipalidad, existe falta de fiscalización respecto de lo que está ocurriendo, falta que la ITO Municipal, si es que lo hubiera ahí, por tratarse de una obra del Servicio de Salud, o que Inspector Técnico de la obra observe, ahora si lo ha autorizado es más delicado, porque cada vez que se dispone escombros debe tener la autorización de la Dirección de Obras y el pago en finanzas municipales de los derechos que eso involucra. Es un asunto que debiera detenerse porque es algo que afecta a todos. En esas calles se debiera disponer de un aviso de advertencia "NO BOTAR BASURA" "MULTA 3 UTM" o algo así. Hará llegar fotografías correspondientes del caso a Secretaría Municipal para que lo vea también el Alcalde. Solicita un informe para la próxima sesión.

- b) **Sr. Pérez**, recuerda que hace un tiempo atrás planteó un problema que afecta en Villa Mercedes, en calle Huaqui, producto de la lluvia se ha inundado, consulta qué se puede hacer para dar solución a los vecinos.

Sr. Alcalde, responde que lamentablemente en ese sector hay un problema de ingeniería, estuvo viendo la situación con la ITO Municipal, hay dos propuestas de solución que se está conversando con la empresa, se piensa hacer unos pozos que podrían ayudar a mitigar en parte, porque no tiene salida del agua por los patios de dos familias.

Sr. Pérez, continúa con sus puntos, señalando que hay caminos en muy mal estado entre ellos está San Lorencito, reconoce que se han hecho muchos trabajos de reparación, pero el tráfico que hay complica un poco. Como también el camión del agua que se estaciona en el acceso de San Lorencito, como también un camión abandonado que impide la normal circulación.

Sr. Alcalde, recuerda que el Concejo aprobó la compra de material por emergencia y se está distribuyendo en varios sectores el camino quedó en buen estado, pero las lluvias los ha deteriorado nuevamente. Falta mantención por parte de Vialidad.

Sr. Pérez, menciona el mal estado de dos luminarias continuas, en la Villa Raudal, del sector de San Lorencito, solicita priorizar su reparación para evitar actos delictivos.

- c) **Sr. Espinoza**, menciona que el día lunes recién pasado se celebró el día del dirigente social, por lo que consulta si el municipio tiene contemplado hacer alguna actividad en reconocimiento de toda esa gente que mantienen a la comuna vigente, se le ha consultado y no tiene antecedentes al respecto.

Sr. Alcalde, responde que se va celebrar el día del dirigente, se tiene considerado en un principio el día 24 de agosto, fecha está sujeta de confirmación, en próxima sesión de Concejo se informará, que consistiría en una pequeña actividad en el gimnasio o recinto de la media luna, para agradecer a los aliados que tiene el municipio.

- d) **Sr. Muñoz**, se alegra que las luminarias ya se estén reparando y el sector de Las Águilas ya está listo.
En cuanto al APR de Las Águilas, es lamentable lo que se dice que se va atrasar, consulta qué se puede hacer al respecto.

Sr. Alcalde, se sabe que ese proyecto ha estado mucho tiempo en espera, se llamó para consultar a la DOH, los que respondieron que a fines de septiembre se estaría licitando para ya estar trabajando en mayo del próximo año. En las últimas reuniones a las que se fue a la DOH, se consultó por la fecha de licitación dado el tiempo transcurrido, pero respondieron que tienen un arrastre de mil y tantos millones y están tratando de aprobarlos este año, la DOH no tiene tantos recursos y lo más probable es que aprueben algunos proyectos para el principio del próximo año, con el nuevo presupuesto y ahí estaría considerado el APR de Las Águilas. El problema es que ya se informó a la gente y ahora no se les puede decir que el proyecto no se ejecutará este año.

Se inició gestiones con algunos parlamentarios para que apuren el proyecto y se licite este año.

Sr. Muñoz, consulta en qué situación se encuentra el Comité Habitacional Ítalo Zunino de San Lorencito. Como también la postulación del comité de Vivienda que construirá sus



viviendas en terrenos del sector de la Medialuna, tiene entendido que una empresa ya se adjudicó eso.

Sr. Administrador Municipal, responde en atención a la consulta relacionada con viviendas que la empresa adjudicada está haciendo un trabajo en conjunto con la EGIS y los comités, van a postular a vivienda rural.

Sr. Alcalde, aclara que toda la comuna puede postular cumpliendo el requisito que no sea más de cuarenta viviendas, sin sitio propio. En este caso ya existe el trabajo de ingeniería, loteo, informe de los servicios, todo eso lo hace la empresa que se ganó la licitación, la que tiene un plazo, por otro lado la oficina de la vivienda va levantando la información social viendo las carpetas de cada comité, cuando tenga todo ese trabajo listo, recién se puede postular a subsidio.

En este caso se tuvo que hacer muchas reuniones para lograr que el SERVIU aceptara la licitación, revisar a la empresa los avances que va teniendo, esto tiene varias etapas, debe mostrar los planos, loteos, los servicios y para cada avance el SERVIU tiene que nombrar a un revisor, se tuvo que hablar con la directora regional para que pusiera ese revisor. SERVIU no entendía como se pudo haber licitado sin antes haber obtenido el subsidio.

La otra situación es de Canteras, para ese subsidio se compró el terreno y no se consideró la franja fiscal de treinta metros lo que cambia todo el sistema, ahora la Empresa está trabajando con el grupo, ahora ya no podrán hacer casas individuales en sus sitios, tienen que hacer casas pareadas, lo que lógicamente los vecinos no quieren. Se va a pagar el costo de reducir a ochenta, la empresa les hace una propuesta de construir casas no pareadas, es decir separadas por un muro.

A raíz de lo anterior ha habido dificultades, pero afortunadamente se está trabajando con la empresa y la oficina de la vivienda que lo ha hecho muy bien, se empoderaron rápido del tema y han revisado la situación de cada grupo habitacional.

Sr. Muñoz, comenta que hay un señor de nombre Luis, no recuerda el apellido, vive en Canteras, que reclama por su vereda, la pavimentación.

Sr. Espinoza, agrega que hace muchos años que ese señor reclama por la entrada a su vivienda, es testigo que se hizo lo imposible para que se construyera pavimento y nunca quiso y ahora reclama para que le hagan vereda.

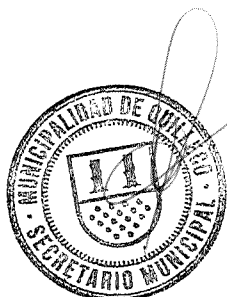
Sr. Muñoz, consulta cómo se pudiera hacer en Quilleco, para destinar un espacio municipal para que funcione una feria, donde los agricultores, ganaderos y artesanos puedan vender sus productos, donde se tenga que pagar un impuesto, y que exista en forma permanente. También cree importante poder contar con un terminal de buses, es bien sabido de la informalidad que existe, de las irregularidades de los horarios de salida, los empresarios hacen lo que quieren, se ve los reclamos de la gente a través de las redes sociales y nadie hace nada. La idea es contar con un recinto donde tengan sus salidas y llegadas y se vean comprometidos de cumplir con sus horarios y funcionen como corresponde.

Sr. Administrador Municipal, responde en relación a la feria, se estuvo en conversaciones a través de PRODESAL - INDAP, de hacer un mall rural, ellos entregan recursos para infraestructura, pero se debe hacer en conjunto con el municipio, el problema es la ubicación, se pensaba en la Cancha N° 2, pero ese espacio se ocupa también para otro tipo de actividades.

Sr. Muñoz, continua diciendo que él participaba activamente en las reuniones de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en una de ellas le planteó a la presidenta, Sra. Guillermina Mundaca, de la posibilidad de instalar una feria, se habló con forestal MININCO quien estaba dispuesto apoyar esta iniciativa aportando material para construir stands. Es bueno que la gente del campo venga a vender sus productos, sobre todo para las fechas importantes, es una fuente de ingreso para ellos y para la gente del pueblo es una economía. Sabe que esta iniciativa es complicada pero se pueden lograr.

Sr. Alcalde, es una buena idea, se ve los días de pago que viene mucha gente a vender sobre todo de Los Ángeles, no se les puede negar vender, pero sí a los agricultores nuestros darle más facilidades para que puedan atreverse a vender sus productos.

Sr. Muñoz, reitera el punto de cómo poder difundir lo que se hace en la comuna, de poder contar con la radio comunitaria, la idea es dar a conocer todo lo que está haciendo.



Sr. Alcalde, responde que se está viendo poder hacerlo a través de un contrato de suministro con radios de la zona.

- e) **Sr. Espinoza**, le están consultado sobre el pago de indemnización de don Camilo Díaz y don Marcelo Melo, tiene entendido que había un plazo para hacerlo.

Sr. Administrador Municipal, se hará las consultas.

Sr. Espinoza, consulta qué posibilidad existe que se entregue una especie de uniforme al Informático y al encargado de amplificación cuando participan en los eventos, quizás una casaca que los identifique.

Sr. Administrador Municipal, responde se está viendo la adquisición de una casaca.

- f) **Sr. Alcalde**, solicita la aprobación del Concejo para realizar trámite de cambio de uso de suelo correspondiente a los siguientes terrenos:
- Para el emplazamiento de las 200 viviendas en Quilleco
 - Para el emplazamiento de las 100 viviendas en Canteras. (que podrían ser menos por la reducción de superficie).

Agrega que es un documento necesario que lo solicita la empresa para presentarlo en los avances de ambos proyectos.

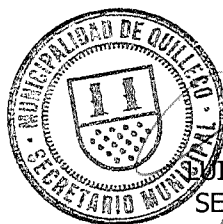
Sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

1. **Autorizar el cambio de uso de suelo del terreno de propiedad de la Municipalidad de Quilleco denominado LOTE B uno-B que tiene una superficie de ocho hectáreas, Registro de Propiedad FJS. 7.712 N° 6.620 Año 2016 del Conservador y Archivero Los Ángeles, Rol de Avalúo N° 501-281 de la comuna de Quilleco.**
2. **Autorizar el cambio de uso de suelo del terreno de propiedad de la Municipalidad de Quilleco, denominado LOTE 3-2 que tiene una superficie de uno coma veintitrés hectáreas, Registro de Propiedad FJS. 556 N° 494 Año 2016 del Conservador y Archivero Los Ángeles, Rol de Avalúo N° 509-134 de la comuna de Quilleco.**
3. **Autorizar el cambio de uso de suelo del terreno de propiedad de la Municipalidad de Quilleco, denominado LOTE 3-3 que tiene una superficie de uno coma veintisiete hectáreas, Registro de Propiedad FJS. 555 N° 493 Año 2016 del Conservador y Archivero Los Ángeles, Rol de Avalúo N° 509-165 de la comuna de Quilleco.**

Acuerdo N° 145/2017

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:35 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 16 de agosto de 2017, a las 10:00 horas.



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL